

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662

(CTM-ASBESTO)

ACTA N° 027-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 14:30 horas del 23 de julio del 2013, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental, ubicada en Calle Las Amapolas N° 350 – Lince, se dio inicio a la vigésimo séptima reunión de la CTM - Asbesto, con la participación de los siguientes representantes:

1. Biólogo Elmer Quichiz Romero, Presidente de la Comisión (MINSa)
2. Abogado Renato De Vettori (PRODUCE)
3. Abogada Neucy Cuadros Vilca (MINTRA)
4. Ingeniero Elias Acevedo Fenandez (MINEN)
5. Ingeniero Juan Narciso Chavez (MINAM)

Adicionalmente participaron:

Abogado Edwin Blas Zafra (DIGESA)

Ingeniera Vilma Morales Quillama (MINAM)

AGENDA

Precisiones al 4° Acuerdo consensuado mediante Acta 21 de fecha 14 de noviembre del 2012 (II SESION).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contando con el número de representantes mínimos para llevar a cabo la presente reunión se dio inicio de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

INFORMES

La Presidencia informa lo siguiente:

- 1.- Que mediante Oficio N°005-2013-PCTM-LEY 29662/RM N°398 2013/MINSa, cursado al Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el que se reitera la solicitud de opinión técnica en relación a que si es posible sustituir el uso de frenos elaborado con asbesto para los distintos medios de transporte (autos, camiones, trenes, etc.,) por frenos libres de contenido de asbesto sin que ello represente un peligro para la seguridad vial.
- 2.- Que mediante Oficio N°006-2013-PCTM-LEY 29662/RM N°398-2013/MINSa, cursado a la Secretaria General del Ministerio del Ambiente, se solicitó la designación del representante alterno

del Ministerio del Ambiente.

3.- Que mediante oficio N°007-2013-PCTM-LEY 29662/RM N°398-2013/MINSA, cursado al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente, la Presidencia CTM reiteró su solicitud de información y/o estadísticas y/o trabajo de campo y/o estudios e casos a nivel nacional o internacional en relación a las repercusiones del asbesto crisotilo en la salud de las personas.

4.-Que mediante oficio N°008-2013-PCTM-LEY 29662/RM N°398-2013/MINSA, se solicito al Ministerio de Salud la remisión del Proyecto de Reglamento final elevado por el MINSA al Ministerio de Economía y Finanzas.

5.- Que el señor Mateo Balarin representante de la Sociedad Nacional de Industrias, se hizo presente a la reunión e indicó que por motivos de fuerza mayor tenía que retirarse; por lo que en atención a lo acordado en la sesión anterior entregó a la Presidencia copias simple de los siguientes documentos:

a.- Decreto 656 del Ministerio de Salud de Chile, cuyo titulo es "PROHIBE USO DEL ASBESTO EN PRODUCTOS QUE INDICA"

b.- Resolución 845/2000 del Ministerio de Salud de Argentina, cuyo título es "PROHIBESE LA PRODUCCIÓN, IMPORTACION COMERCIALIZACIÓN Y USO DE FIBRAS DE ASBESTO VARIEDAD ANFIBOLES Y PRODUCTOS QUE LAS CONTENGAN"

c.- RES-1157 EXENTA – del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaria de Transportes de Chile, cuyo título es "PROHIBE CIRCULACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS QUE LLEVAN INCORPORADO EL ASBESTO EN LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE FRENOS"

Documentos normativos que por medio de la Presidencia se le hace entrega en copia simple a todos los integrantes de la CTM ASBESTO.

PUNTOS DE LA AGENDA

Precisiones al 4° Acuerdo consensuado mediante Acta 21 de fecha 14 de noviembre del 2012.

DESARROLLO DE LA REUNION

1.- En función a la documentación entregada el día de hoy, los miembros de la CTM ASBESTO, proponen que en la próxima sesión se establezcan las consideraciones pertinentes a las observaciones formuladas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.- Asimismo todos los miembros de la CTM ASBESTO manifestaron estar de acuerdo en que les haga entrega de la copia del Proyecto de Reglamento que tuvo a la vista el Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar las observaciones citadas en el numeral anterior y que es proporcionada por la Presidencia de la CTM.

3.- La Presidencia puso de manifiesto la necesidad de contar con el acervo documentario de la Comisión, por lo que se propuso solicitar al representante del Ministerio del Ambiente, la citada documentación por haber estado a cargo de la Secretaria Técnica de la CTM ASBESTO.

4.- La representante del Ministerio de Trabajo solicito se haga entrega a todos los representantes, del texto Reglamento Interno de la CTM ASBESTO, con las modificaciones efectuadas.

ACUERDOS

1. Que en la próxima sesión se concluirá el tema que es materia de agenda, para lo cual los representantes se comprometen a traer insumos y aportes que sustenten su pronunciamiento frente a las observaciones referidas a la gradualidad del plazo efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas al Proyecto de Reglamento de la Ley N° 29662.

2.- Que a través de la Presidencia se curse oficio al representante del Ministerio del Ambiente, para la entrega del acervo documentario de la CTM ASBESTO, por haber estado a cargo de la Secretaria Técnica.

Se señala como fecha de la siguiente reunión el próximo 31 de julio del presente año a horas 14.30 p.m.

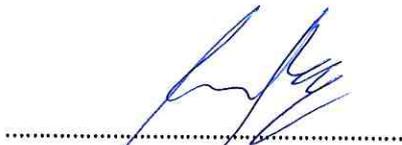
Con lo que se dio por cerrada la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 17.30 horas del 23 de julio del dos mil trece.



Renato De Vettori
Rep. Ministerio de la Producción



Neucy Cuadros Vilca
Rep. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Elmer Quichiz Romero
Presidente de la CTM ASBESTO



Elias Acevedo Fernandez
Rep. Ministerio de Energía y Minas



Juan Narciso Chavez
Rep. Ministerio de Ambiente

